



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00106-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 21 de julio de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 206-2023-ARCC/DEA y el Informe N° 00070-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00067-2023-ARCC/DE se aprobó el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector(a) Regional, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, por período de hasta catorce (14) días calendario, precisando que en el caso del personal que no ostente tal condición, ese límite temporal no aplica para las acciones de desplazamiento;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00106-2023-ARCC/GG/OA-URH

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor Raúl Antonio Rueda Meloni se desempeña en el puesto de Subdirector Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios; y dicho puesto no se encuentra previsto en el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, por lo que dicha posición no es considerada de confianza ni de libre designación y remoción; asimismo, cabe indicar que dicho posición ha sido materia de convocatoria pública, proceso del cual resultó ganador el referido servidor conforme se verifica del Contrato Administrativo de Servicios N° 216-2020-ARCC vigente desde el 06 de octubre del año 2020 hasta la actualidad;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Luis Bryan Paredes Paucar, en adición a sus funciones en adición a sus funciones de Analista II en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Tumbes) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 24 de julio al 02 de agosto de 2023, por ausencia del titular, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00067-2023-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones de Subdirector Regional de Tumbes

Designar temporalmente las funciones de Subdirector Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Luis Bryan Paredes Paucar, en adición a sus funciones de Analista II en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Tumbes) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 24 de julio al 02 de agosto de 2023.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00106-2023-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores Raúl Antonio Rueda Meloni y Luis Bryan Paredes Paucar, a la Subdirección Regional de Tumbes, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios